

**MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVENIO ADICIONAL DE OBRA MSA-HABITAT-LP-001-2018-ADIC**

CONVENIO COMPLEMENTARIO QUE MODIFICA EL DIVERSO CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No MSA-HABITAT-LP-001-2018** POR CAMBIO DE PROYECTO Y AMPLIACION DE METAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO**, SINALOA REPRESENTADO POR LOS **C.C. ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ, LIC. ROSARIO DIAZ LOPEZ, LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL MUNICIPIO**, Y POR OTRA PARTE EL **C. ALEJANDRO CASTRO GASTELUM**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL CONTRATISTA**, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON **FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018** CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO **MSA-HABITAT-LP-001-2018** INTERVINIENDO EL **MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO** EN SU CALIDAD DE **EL MUNICIPIO** Y EL **C. ING. ALEJANDRO CASTRO GASTELUM** EN SU CARÁCTER DE **CONTRATISTA**.

1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA PEDRO INFANTE DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE \$ **3'072,987.13 (SON: TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO** COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO.

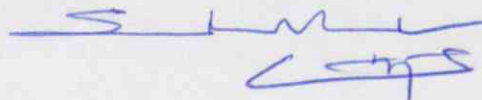
SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENCION FUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **3'197,828.00 (SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **124,840.87 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **MSA-HABITAT-LP-001-2018** TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE **SALVADOR ALVARADO, SINALOA** EN SU CARÁCTER DE **CONTRATANTE** Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL **ARTICULO 59** DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **No MSA-HABITAT-LP-001-2018** MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

OPERADO PH

Alejandro Castro G





4.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EXISTIENDO VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ADEMAS DE QUE SE PRESENTARON FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA PEDRO INFANTE DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

5.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL **No MSA-HABITAT-LP-001-2018** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO **No MSA-HABITAT-LP-001-2018** EN LA REALIZACION DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COLONIA PEDRO INFANTE DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$ 3'197,828.00 (SON: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 124,840.87 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.), IVA INCLUIDO LO QUE REPRESENTA UN 4.06% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

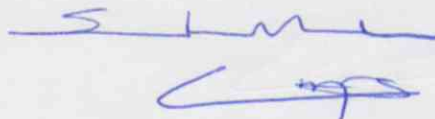
EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA SE MODIFICA A **152 DIAS NATURALES** Y EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO ES DE **48 DIAS NATURALES** LO QUE REPRESENTA UN **46.15%** DEL PLAZO ORIGINAL, POR LO QUE EL NUEVO PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA CON LAS AMPLIACIONES DE METAS ES EL DIA **08 DE FEBRERO DE 2019**.

TERCERA: EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL **No MSA-HABITAT-LP-001-2018** EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.

OPERADO PI

Alfonso Costa G




Rosario Diaz de la

QUINTA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO **EL CONTRATISTA** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

ALEJANDRO CASTRO GASTELUM
R.F.C. CAGX-790215-F97

LIC. ROSARIO DIAZ LOPEZ
SINDICO PROCURADOR

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OPERADO PH